

DECRETO N° **7122** /12

ARICA, 28 de septiembre de 2012

VISTOS:

- a) Convenio suscrito con fecha 12 de septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el señor David Flores Salgado.
- b) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, el Convenio suscrito con fecha 12 de septiembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el señor **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística realizada el día viernes 07 de septiembre de 2012, en la Junta Vecinal N° 39 "Balmaceda".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

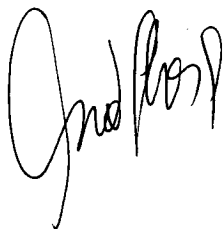
RMO/BCA/CRCG/scv.-.
02.10.12

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 12 de Septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.212-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6532 y al Memorandum N° 1059, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 07 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, realizada el día Viernes 07 de Septiembre del año en curso, en la Junta Vecinal N° 32, Balmacena, de acuerdo al Programa denominado "Cierre de Operativo del mes de Septiembre"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fecha 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

OAV/BCA/CHY/emc.
12/09/2012


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


489/2012

